

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MÁLAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho núm. 1467/2005.

NIG: 2906742C20050028480.
Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 1467/2005. Negociado: PC.
De: Doña Lucía de la Cruz López.
Procuradora: Sra. López Jiménez, Nieves.
Contra: Don Antonio Jesús Fernández Rebollo.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Medidas sobre hijos de uniones de hecho 1467/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de doña Lucía de la Cruz López contra don Antonio Jesús Fernández Rebollo sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 129

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.
Lugar: Málaga.
Fecha: Siete de febrero de dos mil seis.
Parte demandante: Doña Lucía de la Cruz López.
Abogado:
Procuradora: López Jiménez, Nieves.
Parte demandada: Don Antonio Jesús Fernández Rebollo (rebelde en autos).
Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña Lucía de la Cruz López contra don Antonio Jesús Fernández Rebollo, y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

1.º La guarda y custodia de los hijos de ambos, fruto de relación extramatrimonial, se confiere a la madre si bien la patria potestad seguirá siendo compartida con el otro progenitor.

2.º No se fija régimen de visitas de los menores con el padre, ni pensión alimenticia en favor de los hijos al no haberlo solicitado ni la parte ni el Ministerio Fiscal.

Cada parte abonará sus propias costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Firme esta resolución, hágase entrega a ambos interesados de testimonio literal de la misma.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
El/La Magistrado/Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Jesús Fernández Rebollo, extiendo y firmo la presente en Málaga a veinte de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 819/2005. (PD. 1183/2006).

NIG: 4109100C20050023269.
Procedimiento: Verbal Desah. F. Pago (N) 819/2005. Negociado: 1.º
Sobre: Desahucio por falta de pago de renta y reclamación rentas adeudadas.
De: Doña Natividad Arroyo Román.
Procurador: Sr. Juan Ramón Pérez Sánchez 207.
Contra: Andaluza Subalf, S.L.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Verbal Desah. F. Pago (N) 819/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Sevilla a instancia de Natividad Arroyo Román contra Andaluza Subalf, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 74/06

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.
Lugar: Sevilla.
Fecha: Diecisiete de marzo de dos mil seis.
Parte demandante: Natividad Arroyo Román.
Procurador: Juan Ramón Pérez Sánchez 207.
Parte demandada: Andaluza Subalf, S.L.
Objeto del juicio: Desahucio por falta de pago de renta y reclamación rentas adeudadas.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Ramón Pérez Sánchez en nombre y representación de doña Natividad Arroyo Román contra Andaluza Subalf, S.L., declaro haber lugar al desahucio del/los demandado/s del local de negocio sito en C/ Geranio, esquina C/ Gardenia, del Polígono Industrial Los Girasoles, en Valencina de la Concepción, la cual deberá quedar libre y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de ser lanzada y a su costa si no lo verificare en plazo legal.

El/los demandado/s abonará/n igualmente a la actora la cantidad de 58.857,12 euros así como el importe de las rentas que se vayan devengando hasta la entrega de la finca objeto de autos, más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha del emplazamiento, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Dado el ignorado paradero de la entidad demandada notifíquese a la misma la sentencia por medio de la publicación del correspondiente edicto en el BOJA, entregándose despacho al efecto a la actora para cuidar de su diligenciado, y fijándose edicto en el tablón de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al/a los demandado/s Andaluza Subalf, S.L., que se encuentra/n en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 12/06/2). (PD. 1216/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 12/06/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Gestión y Tratamiento del Archivo Central de la Consejería de Gobernación».

a) División por lotes y número:

b) Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en el lugar en que estén depositados los fondos documentales en cuestión y siempre en función de las prioridades y necesidades establecidas por el Servicio encargado por el Archivo Central de la Consejería de Gobernación, pudiendo realizarse indistintamente en los inmuebles cuya dirección se especifica a continuación:

1. Plaza Nueva, núms. 4 y 5, de Sevilla.

2. C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27, de Sevilla.

3. C/ Albareda, núm. 13, de Sevilla.

En todo caso y en cualquier momento durante el período de ejecución del contrato, podrá tener lugar el cambio de ubicación física de las sedes relacionadas anteriormente, sin que por ello se altere la prestación del contratista siempre que la nueva ubicación se realice dentro del mismo término municipal en que se hallan actualmente, previa comunicación al adjudicatario por parte de la Consejería de Gobernación de la nueva dirección de prestación de los trabajos.

c) Plazo de ejecución: Doce meses (12).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinte mil (120.000,00) euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación, Sección de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax. 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

Medio: Informe de entidades financieras de la solvencia económica y financiera de la empresa.

Criterio de selección: El citado Informe deberá ser positivo, aseverando la solvencia económica y financiera de la empresa.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP. Medios:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años para la Administración Pública, que incluya importe, fechas y entidades contratantes de los mismos, incluyendo los correspondientes certificados.

- Titulación del Jefe de Equipo que haya de participar en la ejecución del contrato.

Criterios de selección:

- Serán seleccionadas aquellas empresas que hayan realizado, al menos, 2 trabajos de características similares (gestiones documentales o de archivo) para la Administración Pública, por un importe mínimo de treinta mil (30.000,00) euros cada uno de ellos.

- Serán seleccionadas aquellas empresas cuyo Jefe de Equipo posea un título universitario con formación en Archivística, preferiblemente Licenciado en Historia o Biblioteconomía.

Las empresas habrán de cumplir acumulativamente los tres criterios de selección antes referidos.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, planta baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.